

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 4.798/2023

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0155/2023

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Municipal "Saneamientos de Córdoba SA" (SADECO), de fecha 16 de octubre de 2023, sobre incremento salarial, que afecta a las tablas salariales y plan de pensiones para el año 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27 de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

**ACUERDA**

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, en la fecha certificada

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y  
TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA

Fdo. María Dolores Gálvez Páez

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
PARITARIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023.**

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA, sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º. Incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31-12-2022 y con efectos de 1 de enero de 2023, conforme al artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**ASISTEN:**

-En representación de la DIRECCIÓN:

Don Francisco J. Ruiz Rodríguez, Director Gerente.

Don Antonio Delgado Eslava, Director Dpto. Económico.

Don Ángel Alba López, Director Dpto. Servicios Operativos.

Doña Ana Herrador Martínez, Directora Recursos Humanos.

Doña Teresa Pérez Lidón, Jefa Admva. Accid. Dpto. Recursos Humanos.

-En representación de la PARTE SOCIAL:

Don Antonio Rodríguez Barranco.

Don Antonio Urbano Luque.

Doña Mª Teresa Coca Fuentes.

Don José A. Martínez García, asesor.

Don Juan A. Grande Alanzabe, asesor.

Don José Ruiz Navarro, asesor.

SECRETARIA: Doña Esperanza Rodríguez Navarro.

Se toma conocimiento del Incremento de 0,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31-12-2022 y con efectos de 1 de enero de 2023, conforme al artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se adjuntan tablas salariales actualizadas, informándose que la subida se aplicará en este mes de octubre.

Se deja constancia del traslado de esta acta, una vez firmada, a todas las Secciones Sindicales de Sadeco.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo.

Hay varias firmas ilegibles.

## ANEXO nº 1

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2023		3%		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS			COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe o encargado	1.877,83	50,40	Encargados de servicio	760,86
Capataces	1.728,08	50,40	Jefe taller y vertedero	760,86
Oficial 1ª mec. y conduct.	1.687,47	50,40	Capataz	527,07
Oficial 2ª mec. y conduct.	1.653,63	50,40	Capataz de colegios	527,07
Peón conductor	1.627,64	50,40		
Peón especialista y cristalero	1.580,71	50,40		
Peón ordinario y limpiadora	1.527,80	50,40		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACIÓN			COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	1.877,83	50,40	Jefe administrativo	372,63
Oficial 1ª administr.inspector	1.691,50	50,40	Ofic.1ª adm.inspector	367,70
Oficial 1ª administrativo	1.691,50	50,40	Oficial 1ª administrativo	296,79
Oficial 2ª administrativo	1.632,27	50,40	Oficial 2ª administrativo	232,13
Auxiliar administrativo	1.584,96	50,40	Auxiliar administrativo	220,13
Resp.Ordenanzas	1.687,47	50,40	Resp.Ordenanzas	234,59
Ordenanzas	1.527,80	50,40	Ordenanzas	143,04
Técnico Superior	3.502,49	50,40		
Técnico Grado Medio	3.152,72	50,40		
Técnico no Titulado	2.637,90	50,40		
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA	
Jefe administrativo	88,45		CATEGORÍA	IMPORTE MES
Oficial 1ª administrativo	78,66		Encargados de servicio	171,62
Oficial 2ª administrativo	74,51		Jefe taller y vertedero	171,62
Auxiliar administrativo	72,20		Capataz	117,48
Resp.Ordenanzas	70,44		Capataz de colegios	117,48
Ordenanzas	67,90		Jefe administrativo	128,70
Técnico Superior	141,99		Ofic.1ª adm.inspector	114,75
Técnico Grado Medio	128,03		Oficial 1ª administrativo	114,75
Técnico no Titulado	107,44		Oficial 2ª administrativo	111,04
Jefe o encargado	100,92		Auxiliar administrativo	107,50
Capataces	86,83		Resp.Ordenanzas	114,75
Oficial 1ª mec. y conduct.	75,01		Ordenanzas	104,48
Oficial 2ª mec. y conduct.	73,70		Técnico Superior	158,77
Peón conductor	72,43		Técnico Grado Medio	142,94
Peón especialista y cristalero	70,44		Técnico no Titulado	118,48
Peón ordinario y limpiadora	67,90			



CUANTÍAS MÁXIMAS DEL PLUS DE COMPENSACIÓN					
CATEGORÍA	25 AÑOS				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	780,18				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	682,10				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	656,45				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon	631,76				
Peón conductor	602,43				
Peón especialista	571,77				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	524,99				
TABLA DE ANTIGÜEDAD					
CATEGORÍA	Valor del Trienio				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	65,04				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	60,71				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	58,36				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon.	56,19				
Peón conductor	53,63				
Peón especialista	50,90				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	46,76				

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	33,22	35,30	36,86	38,39	41,51
OFICIAL 1A. INSPECT.	30,28	32,12	33,45	34,79	37,60
OFICIAL 1A. ADMVO.	29,38	31,17	32,51	33,87	36,61
OFICIAL 2A. ADMVO.	27,63	29,38	30,68	31,99	34,60
AUXILIAR ADMVO.	26,74	28,55	29,90	31,29	33,99
RESP.ORDENANZAS	29,37	31,17	32,52	33,87	36,60
ORDENANZA	23,68	25,38	26,70	28,02	30,63

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	38,34	40,30	41,78	43,25	46,21
CAPATAZ	32,97	37,38	38,68	39,96	42,54
OFICIAL 1A.	27,53	29,20	30,44	31,69	34,18
OFICIAL 2A.	27,11	28,71	29,88	31,10	33,48
PEÓN CONDUCTOR	27,11	28,71	29,88	31,10	33,48
PEÓN ESPECIALISTA	26,05	27,48	28,55	29,67	31,84
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	24,83	26,15	27,16	28,14	30,13
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	42,99	44,96	46,41	47,88	50,84
CAPATAZ	37,19	41,62	28,50	44,18	46,74
OFICIAL 1A.CONDUCT.	31,68	33,33	34,58	35,81	38,30
OFIC. 2A. Y P.COND.	31,17	32,76	33,94	35,13	37,52
PEÓN ESPECIALISTA	29,93	31,37	32,47	33,55	35,71
PEÓN ORDINARIO	28,55	29,88	30,88	31,88	33,87

**2023 (3%)**

DIFERENCIA CATEGORÍA (Art. 14)	2,74
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	137,59
31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	140,05
31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	166,90
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	320,03
COMPENSACIÓN VACACIONES (Art. 34)	165,11
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	12,88
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	38,76
FONDO FIJO (Art. 52)	19,36
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	29,07
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	72,06
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	66,04
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	11,83

**TABLA DESPLAZAMIENTOS 2023**

**3%**

DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)	4,94
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)	6,68
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	2,83
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ/CERRO MURIANO (Art. 46)	11,26

**ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES****APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES****Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes**

Año de cómputo de antigüedad	2023	3%
1971-1979		147,59
1980		137,80
1981		127,87
1982		116,16
1983		101,35
1984		89,51
1985		79,71
1986		71,86
1987		64,90
1988		59,10

**Tabla II: TABLA GENERAL**

Núm. de años de antigüedad	2023	3%
1		0,00
2		0,00
3		19,68
4		29,54
5		39,35
6 o más		49,22